

RESOLUCION N° 93.1.1.1

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMERCIO EXTERIOR CECOMEX S.A.";

QUE la doctora Paulina Martínez de Luna ha aprobado la indicada escritura pública a cuyo efecto se han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SG.IIC.IAE.93.009 de enero 17 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.GAE.93.045 de enero 19 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que consideró que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMERCIO EXTERIOR CECOMEX S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CUATROCE MILLONES DE SUCRES (S/. 14.000.000), dividido en 14.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE PARA FIRMAR en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 ENE 1993

Pablo Ortiz Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ. CAL.
D.D.M.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 132 del Registro Mercantil tomo 104. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de

enero de 1973

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



21 ENE 1973